**Proceso : VERBAL SUMARIO– MINIMA-
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE**
Radicado : 680014003006-2023-00108-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga, 28 de marzo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el presente proceso instaurado por DAVID DELGADO FRANCO mediante apoderado judicial, contra ROSA HELENA VELASCO Y SILVIA JULIANA ROJAS VELASCO, y al constatar en el sistema informativo judicial Siglo XXI, se observó que la misma, ya había sido repartido a este Despacho Judicial el día 12/12/2022, y radicada bajo el número 2022-00666-00 respecto de la cual el Despacho rechazó la demanda por no haber sido subsanada en debida forma mediante auto de fecha 24 de febrero de 2023.

Consecuente con lo anterior, se ordenará la remisión del expediente a la oficina judicial para lo de su cargo, de conformidad con el Acuerdo Nº PSAA05-2944 de mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, en tanto que aquel fue asignado a este estrado judicial sin ser repartido como lo indica el Art. 2 numeral 2 del acuerdo en referencia, lo cual se corrobora con la hoja de reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N°**040** del 29 de marzo 2023.